



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

RAD: 080013110003-2022-00373-00

PROCESO: DIVORCIO (C.E.C.M.C.)

DEMANDANTE: CELINA ESTHER MORON PACHECO cc. 32.894.666

DEMANDADO: SERGIO ENRIQUE RAMIREZ PAYARES cc. 19.620.747

En atención a la solicitud de corrección o adicción de acta de audiencia, que fue solicitada por la apoderada del demandante JULIA ELENA BOLÍVAR MENDOZA, el juzgado verificó la misma y encontró que lo solicitado se halla plasmado en dicho numeral tal como se transcribe literalmente :

"(...) SEXTO: O como alternativa, ***pagando los gastos de educación de los menores por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000) y adicionalmente la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$400.000)*** que deberá entregar los primeros cinco (5) días al vencimiento de cada mes, bien sea por transferencia a una cuenta que tenga la señora CELINA ESTHER MORON PACHECO señale, a nombre de ella o de sus hijos, o por sistema de giros. (...)"

En atención a lo anterior, el despacho se abstiene de ordenar dicha adicción. Notifíquese la presente decisión al interesado por correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCO

JUZGADO TERCERO DE
FAMILIA DE BARRANQUILLA

ESTADO No: 93
fecha: Junio 1 de 2023.
notifico auto anterior de fecha
mayo 31 de 2023.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63183b97d095dbb7ac4e06638d00edb8163b8ec817e48a5721712dff538fc9d7**

Documento generado en 31/05/2023 01:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>